

CIRCULAR N°19

Para: Honorables Concejales, Directivos y Funcionarios del Concejo de Bogotá.

Asunto: Medidas adoptadas por la Administración Distrital en el Decreto 090 del 19 de marzo de 2020.

Atendiendo a las disposiciones del Distrito Capital contenidas en el Decreto Distrital 090 del 19 de marzo de 2020 *"por el cual se adoptan medidas transitorias para garantizar el orden público en el Distrito Capital con ocasión de la declaratoria de calamidad pública efectuada mediante Decreto Distrital 087 del 2020"*, me permito informar, que tanto la sede del Concejo de Bogotá, como la del segundo piso Centro Administrativo Distrital (CAD), se encontrarán cerradas desde el día jueves 19 de marzo a las 23:59 horas y hasta el lunes 23 de marzo a las 23:59 horas y no se permitirá la entrada de ningún funcionario o visitante.


Daniel Andrés García Cañón
Director Administrativo.

Elaboró: Ángela María Andrade Perdomo, Asesor 105-024

Aprobó: Daniel Andrés García Cañón, Director Administrativo. 